



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00002246-NEU-DESP#SOP - LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS -ALQ.
TRES VEHÍCULOS - SOP

VISTO:

El EX-2021-00002246-NEU-DESP#SOP en referencia al Expediente N° 9160-000638/2021 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos, Decretos N° 002/19 y N° 183/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la contratación del alquiler de tres (3) vehículos, sin chofer, por el término de doce (12) meses, con destino a la Dirección General de Infraestructura Pública, dependiente de la Coordinación de Infraestructura y Mantenimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas de Secretaría General y Servicios Públicos;

Que mediante el Decreto N° 002/19, se dispuso la modificación de la estructura ministerial establecida en la Ley Orgánica de Ministerios vigente, donde determina que la Subsecretaría de Obras Públicas se encuentra bajo la órbita de la Secretaría General y Servicios Públicos asignándole entre otras facultades, entender en la conservación y mantenimiento de los edificios bajo su competencia y de los establecimientos escolares;

Que los vehículos se utilizarán para el cumplimiento de las tareas de relevamientos y controles de obras, inspecciones y traslado de personal para atender todas las demandas que surjan en los distintos establecimientos educativos en la zona Confluencia e interior de la Provincia, en virtud de los trabajos de mantenimiento menor y/o diario que se ejecutan a través de la Subsecretaria de Obras Públicas;

Que se cuenta con el pedido de suministro N° 488, donde surgen las especificaciones técnicas de los vehículos a alquilar, por la suma estimada de pesos un millón cuatrocientos cuarenta mil (\$ 1.440.000.-);

Que de acuerdo a lo solicitado y al precio, surge que dicha contratación debe realizarse mediante el llamado a concurso de precios, obrando agregado el pliego de bases y condiciones y el pedido de presupuesto;

Que cuenta con la intervención del señor Secretario General y Servicios Públicos, la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura y la Dirección Provincial de Despacho y Asuntos Legales de Secretaría General y Servicios Públicos;

Que en virtud a lo establecido en el Decreto N° 183/18, y el monto total estimado para dar cumplimiento a

la presente contratación, corresponde efectuar un llamado a concurso de precios, en un todo de acuerdo a la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, con encuadre legal en el artículo 1º, inciso c) del Reglamento de Contrataciones Decreto N° 2758/95 y su modificatorio DECTO-2021-799-E-NEU-GPN;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección General de Administración de Obras Públicas dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de Secretaría General y Servicios Públicos, a realizar un llamado a concurso de precio para la contratación del alquiler de tres (3) vehículos, sin chofer, según lo detallado en el pedido de suministro N° 488, con destino a la Dirección General de Infraestructura Pública, dependiente de la Coordinación de Infraestructura y Mantenimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas, por un período de doce (12) meses.

Artículo 2º: **APRUÉBANSE** el tenor del pliego de bases y condiciones y pedido de presupuesto por los que se registró el presente llamado a concurso de precios, que como **PLIEG-2021-00832966-NEU-ADM#SOP** e **IF-2021-00832917-NEU-ADM#SOP** respectivamente, forman parte del presente decreto.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al señor Secretario General y Servicios Públicos a aprobar lo actuado, desestime y/o adjudique ofertas en el presente proceso, en excepción a lo establecido mediante Decreto N° 183/18.

Artículo 4º: **AUTORÍZASE** a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración de Obras Públicas de la Subsecretaría de Obras Públicas, a establecer fecha, lugar y hora de apertura de sobres para cuando estime conveniente, dentro de los plazos previstos en el artículo 13º del Reglamento de Contrataciones y a designar los integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación para el concurso de precios que por la presente se autoriza.

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación será imputado con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

JUR	S.A	U.O	CAT	No.	FIN	FUN	SUB FUN	INCI	PP	pp	FF	EJERCICIO	IMPORTE
01	F	04	ACO	011	03	04	08	03	02	02	1111	2021	\$960.000.-
01	F	04	ACO	011	03	04	08	03	02	02	1111	2022	\$480.000.-

Preventivo: pesos un millón cuatrocientos cuarenta mil (\$1.440.000.-).

Artículo 6º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

